

LUZ FIJA 24H

Paga siempre el mismo precio por la energía y la potencia contratada. Olvídate de las franjas horarias y consume con total tranquilidad

10%

Descuento durante un año sobre el término de energía solo válido para nuevas contrataciones de electricidad.

15%

Descuento sobre el término de energía por tiempo indefinido.

Precios

Precios vigentes. Precios sin impuestos

Término de potencia €/kW y día	0,093666 0,093666	Punta-llano Valle
Término de energía €/kWh	Precio promocionado 0,105500	Precio no promocionado 0,140667

Las variaciones que se den en los componentes regulados que le son de aplicación, así como nuevos que puedan aparecer, se trasladarán al cliente, tanto al alza como a la baja (A tal efecto, se considerará el perfil de consumo P1=28%, P2=26% y P3=46%).

Así mismo, los términos de potencia y energía se podrán actualizar, cada 1 de enero, con el valor del IPC real (Último Índice de Precios al Consumo interanual general nacional publicado oficialmente en el momento de la actualización).

Cualquier otro cargo que pudiera hacer la distribuidora, que no esté expresamente reflejado en este documento, se trasladará al cliente. Por ejemplo, excesos de potencia, energía reactiva, alquiler de equipos de medida, derechos, etc.

A los precios se añadirá el coste regulado asociado al mecanismo de financiación del bono social: Coste fijo por cliente (comercialización) de 0,019121€/día (Península y Baleares: 0,02113851€/día impuestos incluidos para potencias inferiores a 10kW y, para el resto de los casos, 0,02325237€/día impuestos incluidos; Canarias: 0,01921683€/día impuestos incluidos para potencias inferiores a 10kW y cliente doméstico y, para el resto de casos, 0,01979334€/día impuestos incluidos; Ceuta y Melilla: 0,01940900€/día impuestos incluidos).

Los periodos horarios para el término de potencia, serán los mismos que para su tarifa de acceso.

Sin perjuicio de lo establecido para las actualizaciones por componentes regulados y por IPC, estos precios podrán revisarse una vez transcurridos 24 meses desde la contratación comunicándose al cliente con 30 días de antelación, incluyendo su facultad de resolver el contrato sin penalización.

Para facturación en papel la periodicidad será bimestral. Para facturación electrónica el cliente podrá escoger entre mensual y bimestral (por defecto mensual, salvo que el suministro ya estuviese en Endesa, en cuyo caso se respetará la periodicidad anterior). La periodicidad siempre será mensual para facturación por maxímetro.